



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
ESTADO DE ACTIVIDADES
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2023	2022	VARIACIÓN
INGRESOS			
Ingresos de Actividades Ordinarias	-	-	-
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-	-
COSTOS DE VENTAS			
Costos de prestación de servicios	-	-	-
GANANCIA BRUTA	-	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Gastos de Administración	-	-	-
GANANCIA (PERDIDA) POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	-	-	-
INGRESOS FINANCIEROS			
Ingresos financieros	-	-	-
COSTOS FINANCIEROS			
Costos financieros	12	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	-	-	-

Juan Benjumea

JUAN PABLO BENJUMEA CALDERON
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

Leidy Espinel

LEIDY ESPINEL CORTINA
Contador Publico
TP 234360 - T
(Ver Certificación adjunta)

Martha Rambauth

MARTHA RAMBAUTH DONADO
Revisor Fiscal
TP 254360 - T
(Ver informe adjunto)

Cra 8 N 13B 106 Local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		31 DE DICIEMBRE 2023	31 DE DICIEMBRE 2022	VARIACION
ACTIVO				
	NOTA			
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalente al efectivo	6	42.441.143	41.453.143	988.000
Cuentas Comerciales por Cobrar y otras cuentas por cobrar	7	145.000.000	145.000.000	-
Otros Activos Financieros corrientes		-	-	-
Otros Activos No Financieros corrientes		-	-	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		187.441.143	186.453.143	988.000
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Propiedad, Planta y Equipo	8	13.500.000	14.488.000	(988.000)
Cuentas Comerciales por Cobrar y otras cuentas por cobrar		-	-	-
Activos por impuestos diferidos		-	-	-
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTE		13.500.000	14.488.000	(988.000)
TOTAL ACTIVOS		200.941.143	200.941.143	-
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones Financieras		-	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	-	-	-
Pasivos por impuestos corrientes		-	-	-
Otros pasivos		-	-	-
Pasivos laborales		-	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE				
Otros Pasivos Financieros (LP)		-	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (LP)		-	-	-
Pasivos no financieros		-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	-	-
TOTAL PASIVO		-	-	-
PATRIMONIO				
Capital Social	10	200.000.000	200.000.000	-
Resultado Ejercicio Anterior		-	-	-
Resultado acumulados	10	941.143	941.143	-
Resultado del Ejercicio	10	-	-	-
aplicación por primera vez de NIIF		-	-	-
TOTAL PATRIMONIO		200.941.143	200.941.143	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		200.941.143	200.941.143	-

Juan Benjumea

JUAN PABLO BENJUMEA CALDERON

Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

Leidy Espinel

LEIDY ESPINEL CORTINA

Contadora Pública
TP 234360 - T
(Ver Certificación adjunta)

Martha Rambauth Donado

MARTHA RAMBAUTH DONADO

Revisor Fiscal
TP 254360 - T
(Ver informe adjunto)

Cra 8 N 13B 106 Local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

FUNDACION CORAZONES DE FE “FUNCORFE”
NIT. 901332844 – 2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INDIVIDUALES
AI 31 DICIEMBRE DE 2023-2022
(Cifras en pesos colombianos)

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

FUNDACION CORAZONES DE FE “FUNCORFE” NIT. 901332844 – 2

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023-2022
(Cifras en pesos colombianos)

NOTA 1 ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

FUCORFE, en adelante la Entidad, fue constituida mediante Acta 000001 del 15 de octubre del 2019 e inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar el 21 de octubre del 2019 bajo el No. S0506688 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

El objeto social de la Entidad: La entidad está vinculada al sistema nacional de Bienestar Familiar de conformidad con lo establecido en el decreto 1137 de 1999 tiene como objeto Continuar la capacitación y preparación de cada uno de sus miembros como agentes para la educación en salud integral, familia y programas comunitarios; desarrollar programas de asistencia, asesorías, divulgación y difusión de acciones dirigidas a proteger la familia y otras actividades complementarias.

La Entidad tiene su domicilio principal en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar, República de Colombia. Podrá establecer sucursales y agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior por disposición de la Junta Directiva. Las reformas a los estatutos se realizaron mediante las siguientes escrituras públicas y/o actas:

- Acta 0000001 del 15 de octubre de 2019 – Registro.

La Entidad tiene una duración indefinida.

Los órganos de administración de la Entidad son: Asamblea General, Junta Directiva y Representante Legal.

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

NOTA 2 BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015. Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

A partir de la fecha la entidad comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con las NCIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base de los costos de inicio de actividades, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE

“FUNCORFE”

NIT. 901332844-2

contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indique lo contrario.

a) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE

“FUNCORFE”

NIT. 901332844-2

fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

- **Activos financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Baja en cuentas**

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

- a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o
- b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- **Capital social**

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE

“FUNCORFE”

NIT. 901332844-2

La distribución de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio es cargado directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

c) Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

Si en los períodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra.

Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

d) Propiedad, planta y equipo

- **Reconocimiento y medición**

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

- **Depreciación**

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

e) Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- **Amortización**

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

f) Activos no financieros

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

g) Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

h) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

i) Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- **Venta de bienes**

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con lo términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE

“FUNCORFE”

NIT. 901332844-2

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

NOTA 4. IMPUESTOS

La entidad no se encuentra obligada a liquidar impuestos sobre la Renta, CREE, IVA, debido al tipo de organización y el objeto social que desarrolla

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

NOTA 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Efectivos y Equivalente del Efectivo	2023	2022
Caja		
Caja General (a)	42.441.143,00	41.453.143,00
Fondos Instituciones Financieras		
Cuentas corrientes	0,00	0,00
Cuentas de ahorros	0,00	0,00
Fondos Restringidos		
Cuentas Corrientes	0,00	0,00

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

Total efectivo y equivalente de efectivo	42.441.143,00	41.453.143,00
--	---------------	---------------

NOTA 7 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas		
Aportes por pagar	145.000.000	145.000.000,00
Otros Deudores		
Otras cuentas por pagar	0.00	0.00
Anticipos Avances		
Anticipo a Proveedores	0.00	0.00
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	145.000.000,00	145.000.000,00

NOTA 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
Muebles y enseres	10.500.000	11.000.000
Equipos Procesamiento de datos	3.000.000	3.488.000
Total Propiedad Planta y Equipo	13.500.000	14.488.000

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

NOTA 9 PASIVOS CORRIENTES

No tenemos acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Obligaciones financieras		
Sobregiros	0.00	0.00
Cuentas Comerciales por pagar y otros cuentas por pagar		
Cuentas comerciales por pagar	0.00	0.00
Pasivos por impuestos corrientes		
Retención en la fuente	0.00	0.00
Obligaciones Laborales y de seguridad Social		
Salarios y prestaciones sociales	0.00	0.00
Retenciones y aportes de nóminas	0.00	0.00
Otros pasivos		
Anticipos y avances	0.00	0.00
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	0.00	0.00

NOTA 10 PATRIMONIO

El detalle del patrimonio de la asociación está compuesto de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Aportes Sociales	200,000,000.00	200.000.000
Excedentes del Ejercicio	941,143.00	941,143.00

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

Excedentes acumulados		0.00
Ajustes por Adopción		0.00
Total, Patrimonio	200,941,143.00	200,941,143.00

Presentación del estado de actividades

La FUNDACIÓN CORAZONES DE FE, podrá mostrar el rendimiento de la empresa mediante la elaboración de:

- Un único estado, elaborando el estado de actividades, en cuyo caso presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el periodo. (Sección 5, p.5.2, (a))
- Dos estados, mediante el estado de resultados y el estado de resultado integral, en cuyo caso el estado de resultados presentará todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el período excepto las que estén reconocidas en el resultado integral total fuera del resultado, tal y como permite y requiere la NIIF para las PYMES. (Sección 5, p.5.2, (b))
- Un cambio del enfoque de un único estado al enfoque de dos estados o viceversa es un cambio de política contable. (Sección 5, p.5.3)

Políticas Contables para las cuentas de Ingreso

- La FUNDACIÓN CORAZONES DE FE, reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad. (Sección 2, p.2.27)

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

- Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. (Sección 23, p.23.3)
- Se reconocerán ingresos ordinarios por intereses cuando exista diferencia resultante entre el valor razonable y el importe de la contraprestación. (Sección 23, p.23.5)
- La FUNDACIÓN CORAZONES DE FE, reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. (Sección 23, p.23.29 (a))
- Siempre que el pago de una venta al crédito se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se medirá al valor presente de los ingresos (cobros) futuros descontados a una tasa de interés de mercado. (Sección 11, p.11.13)
- Los ingresos de actividades de no operación, se medirán en el momento en que se devenguen, considerando el traslado de los beneficios y riesgos al valor razonable de la negociación.
- Los ingresos diferidos se medirán al valor razonable de la contraprestación (valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada). (Sección 23,p.23.5)
- La FUNDACIÓN CORAZONES DE FE, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes de regalías utilizando la base de acumulación o devengo, según el acuerdo establecido. (Sección 23, p.23.29 (b)) Durante el año 2023, Nuestra La FUNDACIÓN CORAZONES DE FE. Ha continuado el desarrollo de las actividades de su objeto social.

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

Se ejecutaron los contratos, de tipo AD HONOREM los cuales lo reconocen ingresos en su ejecución.

NOTA 11 INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

La entidad presenta los siguientes ingresos productos de la participación en consorcios y ejecución de contratos:

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Venta de Servicios	0.00	0.00
Devoluciones en ventas	0	0.00
Total ingresos de las actividades ordinarias	0.00	0.00

NOTA 12 COSTOS DE OPERACIÓN

Detalle de costos de Operación.

	31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Costos por prestación de servicios	0.00	0.00
Total ingresos de las actividades ordinarias	0.00	0.00

NOTA 13 GASTOS DE ADMINISTRACION

Políticas Contables para la Cuenta de Gastos

- La FUNDACIÓN CORAZONES DE FE, reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p.2.23 (b))
- Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable (Sección 2, p.2.30)

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

- La empresa optará por cualquiera de las siguientes clasificaciones para el desglose de los gastos:
- Por su naturaleza (Depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costo de publicidad), (Sección 5, p.5.11 (a))
- Por su función (como parte del costo de las ventas o de los costos de actividades de distribución o administración).
- La empresa reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurran en ellos. (Sección 25, 25.2)

El detalle de los gastos de administración y financieros se detalla a continuación

	2023	2022
DE ADMINISTRACION	0.00	0.00
FINANCIEROS	0.00	0.00
Totales	0.00	0.00

Juan Benjumea

JUAN PABLO BENJUMEA CALDERON
Representante Legal
C.C: 1.003.313.926 Valledupar

Leidy Alejandra Espinel Cortina

LEIDY ALEJANDRA ESPINEL CORTINA
Contador
Tarjeta Profesional No.234360 - T
C.C: 1.065.645.446 de Valledupar

Marta Rambauth Donado

MARTHA RAMBAUTH DONADO
Revisora Fiscal
T.P. N° 254360 - T
C.C. No. 1.103.097.835 de Valledupar

Cra 8 N 13b – 106 Of local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

Valledupar Cesar, 09 de enero de 2024

Señores
Asamblea General de Asociados
La Ciudad

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2023

Nosotros MARIA MERCEDES BALLESTEROS BARRIOS como representante legal y LEIDY ALEJANDRA ESPINEL CORTINA en calidad de contador general de la **FUNDACIÓN CORAZONES DE FE “FUNCORFE” NIT. 901332844 – 2**, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros consolidados, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de conformidad con anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y el decreto 3022 del 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o Extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la

Carrera 19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
 4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
-
- c. Garantizamos la existencia de los activos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio al 31 de diciembre de 2023. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
 - d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
 - e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes
 - f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
 - g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
 - h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
 - i. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.

Carrera 19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

- j. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- k. No se han presentado acontecimientos importantes después de la constitución y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- l. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- m. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- n. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- o. La organización “**FUNCORFE**” no obstaculizó a la fecha, de ninguna forma, las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- p. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Valledupar a los 09 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

JUAN PABLO BENJUMEA CALDERON
Representante Legal
C.C: 42.882.274 de Envigado

LEIDY ALEJANDRA ESPINEL CORTINA
Contador
Tarjeta Profesional No.234360 - T
C.C: 1.065.645.446 de Valledupar

Carrera 19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com

Dictamen del revisor fiscal

Valledupar, 09 de enero de 2024

Señores
**Asamblea General de Asociados
FUNCORFE
E.S.M.**

Informe sobre los estados financieros separados

He auditado los estados financieros adjuntos de la **FUNDACION CORAZONES DE FE “FUNCORFE” NIT. 901332844 - 2**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad a la Ley 1314 de 2009, el Decreto 3022 de 2013 y especialmente los decreto 2420 y 24 96 de 2015. Que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y **Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la empresa de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la empresa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION **CORAZONES DE FE “FUNCORFE” NIT. 901332844 - 2**, al 31 de diciembre de 2023, así como de sus

resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Asociación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la Asociación presentó y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoria, no puso de manifiesto que la Asociación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



MARTHA RAMBAUTH DONADO

Revisora Fiscal

T.P. N° 254360 - T

C.C. No. 1.103.097.835 de Valledupar



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NO. 007
FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
NIT: 901332844-2

En Valledupar, Departamento del Cesar, a las 2:00 P.M. Del día nueve (09) de enero de 2024 se reúne de manera extraordinaria la asamblea de la Fundación Corazones de Fe “FUNCORFE” por convocatoria del representante legal Juan Pablo Benjumea, y a la cual todos los miembros de la asamblea asistieron, para tratar únicamente la aprobación de los estados financieros del año 2023.

A continuación, se propuso el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la asamblea
4. Presentación Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023
5. Dictamen del Revisor Fiscal
6. Aprobación de los Estados Financieros año 2023
7. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se da inicio a la asamblea general convocada por el Presidente de la asamblea para las 02:07 P.M. se procedió a llamar lista, contestando 100% de los miembros de la asamblea general.

Lista de asistentes en la presente reunión:

1.003.313.926	JUAN PABLO BENJUMEA CALDERÓN	JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL
5.113.058	OSCAR ALFONSO FONTALVO FONTALVO	JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL
26.824.963	LERIS EMILCE PÉREZ De FONTALVO	JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL

Carrera 8 No. 13b-106 local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

2. Aprobación del orden del día

Una vez confirmado la asistencia de los miembros participantes a la asamblea general se aprueba el orden del día establecido.

3. Elección de presidente y secretario de la asamblea

Los miembros de la asamblea general postulan como presidente y secretario de esta asamblea ordinaria al señor Juan Pablo Benjumea y al señor Oscar Alfonso Fontalvo, respectivamente, los cuales, estando presentes, aceptan la designación.

4. Presentación Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023

La señora Leidy Alejandra Espinel, contador Público; manifiesta que, los estados financieros a diciembre 31 de 2023 de la Entidad, se muestran aplicando las normas internacionales, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Con base en lo anterior, se procede a exponer cada valor del Estado de la situación Financiera y el Estado del resultado integral con corte a diciembre 31 de 2023, de la siguiente manera:



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE

“FUNCORFE”

NIT. 901332844-2

FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 y 2022
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ACTIVO	NOTA	31 DE DICIEMBRE 2023	31 DE DICIEMBRE 2022	VARIACIÓN
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalente al efectivo	6	42.441.143	41.453.143	988.000
Cuentas Comerciales por Cobrar y otras cuentas por cobrar	7	145.000.000	145.000.000	-
Otros Activos Financieros corrientes		-	-	-
Otros Activos No Financieros corrientes		-	-	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		187.441.143	186.453.143	988.000
ACTIVOS NO CORRIENTES				
Propiedad, Planta y Equipo	8	13.500.000	14.488.000	(988.000)
Cuentas Comerciales por Cobrar y otras cuentas por cobrar		-	-	-
Activos por impuestos diferidos		-	-	-
TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTE		13.500.000	14.488.000	(988.000)
TOTAL ACTIVOS		200.941.143	200.941.143	-
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Obligaciones Financieras		-	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	-	-	-
Pasivos por impuestos corrientes		-	-	-
Otros pasivos		-	-	-
Pasivos laborales		-	-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE				
Otros Pasivos Financieros (LP)		-	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (LP)		-	-	-
Pasivos no financieros		-	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		-	-	-
TOTAL PASIVO		-	-	-
PATRIMONIO				
Capital Social	10	200.000.000	200.000.000	-
Resultado Ejercicio Anterior		-	-	-
Resultado acumulados	10	941.143	941.143	-
Resultado del Ejercicio	10	-	-	-
aplicación por primera vez de NIIF		-	-	-
TOTAL PATRIMONIO		200.941.143	200.941.143	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		200.941.143	200.941.143	-

Donde explica cada rubro de los activos corrientes que están conformados de la siguiente manera:

- **Efectivo y equivalentes del efectivo:** Manifiesta que comprenden los valores en efectivos y depósito en el sector financiero.
- **Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:** Comprende los valores de las cuentas deudoras a favor de la entidad generado en el desarrollo de las actividades de servicios prestadas menos el deterioro de la misma.

Conformación de los activos no corrientes:

- **Propiedad Planta y equipo:** Comprende los bienes de propiedad de la Fundación, tales como: Equipo de oficina, equipos de cómputos,

Carrera 8 No. 13b-106 local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE

“FUNCORFE”

NIT. 901332844-2

redes, maquinaria y equipos y equipos médico científicos después de restarle su deterioro de acuerdo a los ajustes originados por las aplicaciones de las NIIF.

Así mismo la señora Alejandra Espinel, expone que para la vigencia 2023, la entidad no presentó información sobre pasivos puesto que no operó en esa vigencia.

Del mismo modo, explica la composición del Patrimonio:

- **Patrimonio:** Comprende el valor de los aportes sociales de los asociados, Ajustes por adopción, utilidades retenidas y excedentes del periodo.

La señora Alejandra Espinel, continúa con su exposición sobre el estado de resultado integral con corte al cierre contable 2023:

FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
ESTADO DE ACTIVIDADES
CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2023	2022	VARIACIÓN
INGRESOS			
Ingresos de Actividades Ordinarias	-	-	-
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-	-	-
COSTOS DE VENTAS			
Costos de prestación de servicios	-	-	-
GANANCIA BRUTA	-	-	-
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Gastos de Administración	-	-	-
GANANCIA (PERDIDA) POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	-	-	-
INGRESOS FINANCIEROS			
Ingresos financieros	-	-	-
COSTOS FINANCIEROS			
Costos financieros	12	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	-	-	-

Carrera 8 No. 13b-106 local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

Expone que durante el año 2023 no se presentaron ni ingresos ni gastos en la institución debido al cese de actividades que tuvo la misma en esa vigencia.

La señora Alejandra Espinel informa que ha terminado su intervención y pregunta si hay alguna inquietud al respecto.

El señor Juan Pablo Benjumea informa que todo está muy claro; sin embargo, que procedamos a escuchar el dictamen de la Revisora fiscal.

5. Dictamen del Revisor Fiscal

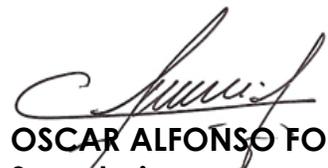
La señora Martha Margarita Rambauth, en calidad de Revisora fiscal manifiesta que su dictamen es limpio y que corresponde al periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2023.

6. Lectura y aprobación del Acta

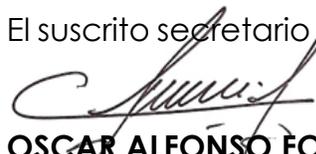
Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención, se da un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Siendo las 03:52 P.M. del día nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), Se levanta la sesión. En constancia se firma por el suscrito presidente y secretario de la asamblea.


JUAN PABLO BENJUMEA CALDERÓN
Presidente


OSCAR ALFONSO FONTALVO F.
Secretario

El suscrito secretario certifica que la presente acta es fiel copia de su original.


OSCAR ALFONSO FONTALVO F.
Secretario
C.C.5.113.058

Carrera 8 No. 13b-106 local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



**ACTA No 001
DE ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE LA
FUNDACIÓN CORAZONES DE FE "FUNCORFE"**

En el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2019, estando presente el único miembro fundador, en sesión ordinaria, decide constituir una FUNDACION de conformidad con los estatutos y la ley, y con asistencia del quórum estatutario de miembros para deliberar. Para tal efecto, estaba presente:

NOMBRES	CEDULA	DOMICILIO
MARÍA MERCEDES BALLESTEROS BARRIOS	42.882.274 EXPEDIDA EN ENVIGADO	VALLEDUPAR
NELCIS ASTRID VILLALOBOS BROCHEL	49.730.795 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR	VALLEDUPAR
LOLAMARY GÓMEZ PACHECHO	36.524.333 EXPEDIDA EN SANTA MARTA	VALLEDUPAR

El Constituyente para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución ha previsto el siguiente...

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramientos
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad de votos y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se encontraba presente el único asociado fundador que constituye la asamblea de asociados.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Para esta reunión actuó como Presidente a MARÍA MERCEDES BALLESTEROS BARRIOS, como Secretario adhoc NELCIS ASTRID VILLALOBOS BROCHEL, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS: La Presidente hizo uso de la palabra para exponer la importancia y necesidad de conformar una fundación, como entidad sin ánimo de lucro. Por lo cual solicita al secretario dar lectura al proyecto de estatutos y pone a consideración de la Asamblea dichos estatutos:

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN CORAZONES DE FE "FUNCORFE"

ESTATUTOS

CAPITULO I

DE LA DENOMINACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO NATURALEZA JURIDICA: LA FUNDACIÓN CORAZONES DE FE, es una entidad de carácter civil, de beneficio social, sin ánimo de lucro, con personería que funcionará de acuerdo con la Constitución y la Leyes de la República de Colombia. La cual se registrá por la sigla FUNCORFE

ARTICULO SEGUNDO DOMICILIO: El domicilio principal de la Institución es la ciudad de Valledupar-Cesar, localizada en la Carrera No.19B BIS No.9C-52. Barrios los Cortijos, teléfono 302 2175 527, correo electrónico; : Fucorfe@gmail.com La Fundación, desarrollará todas sus actividades en otros lugares del país o del Exterior, con arreglo a la Ley, sin que para ellos sea necesaria la autorización de la Junta Directiva de Socios.

ARTICULO TERCERO OBJETO: Como entidad sin ánimo de lucro la fundación se encargará de adelantar y ejecutar programas de atención tendientes a incentivar el ejercicio de los derechos fundamentales de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes jóvenes, tercera edad, familias y comunidad, con miras a cualificar el estilo y calidad de vida, mediante programas de atención, promoción, protección y prevención. Hace parte fundamental de este objeto lo consagrado en la Ley 1098 en lo referente al Libro 1 que hace relación a la PROTECCION INTEGRAL en sus diferentes Títulos:

TITULO I, DISPOSICIONES GENERALES en su CAPITULO I, Principios y definiciones en sus Artículos 1° al 16; CAPITULO II, Derechos y libertades en sus Artículos 17 al 37.

T I T U L O II GARANTIA DE DERECHOS Y PREVENCION en su CAPITULO I, Obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado, en sus artículo 38 al 49; CAPITULO II, Medidas de restablecimiento de los derechos en sus Artículos 50 al 78; CAPITULO III, Autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en sus Artículos 79 al 95; CAPITULO IV Procedimiento administrativo y reglas especiales, en sus Artículo 96 al 118; CAPITULO V, Procedimiento judicial y reglas especiales en sus Artículo 119 al 138.

En lo que se entiende por PROTECCION INTEGRAL citando el Artículo 7^a de dicha Ley 1098: Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

- Implementar programas de atención integral a la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, tercera edad, y familias
- Brindar apoyo permanente y solidario a la familia con fines de promoción y prevención de la salud integral de sus miembros.
- Brindar atención psicosocial a la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, tercera edad, y familias, para fortalecer las relaciones intrafamiliares, resolución de conflictos, asertividad, prevención de trastornos psicológicos, en busca de generar ambientes protectores
- Fomentar actividades psicoeducativas en el uso los tiempos libres de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, tercera edad, y familias con actividades lúdicas, recreativas, deportivas, artísticas y culturales, para generar estilos de vida saludable.
- Capacitar y preparar al personal especializado que se desempeña en los diferentes programas para que actúen como agentes para la educación integral, familiar y programas comunitarios.
- Desarrollar programas de asistencia, asesorías, divulgación y difusión de acciones dirigidas a proteger a las familias.
- Implementar programas de atención integral a la primera infancia, niños, niñas, adolescentes en situación de riesgo, inobservancia, amenaza o vulneración de derechos
- Brindar el apoyo solidario y permanente a toda empresa con fines de promoción y prevención en salud integral
- Suministrar asesorías en la realización de proyectos de corte social a Entidades del sector oficial o privado.
- Contratar y subcontratar con las entidades públicas para administrar y desarrollar programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, familia y comunidad
- Desarrollar actividades en el beneficio de la tercera edad, familia, primera infancia, niñez y adolescencia.
- Orientar y asesorar a Instituciones Educativas, en el desarrollo de Escuelas para Padres, con miras a fortalecer la unidad familiar.
- Brindar atención integral a la primera infancia, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, tercera edad, comunidades étnicas con Necesidades Educativas Especiales.
- Brindar asistencia Psicoterapéutica, Terapia Física, Fonoaudiología,
- Terapia Ocupacional, Individual, Familiar y de Grupo, a comunidades con Necesidades Educativas Especiales.
- Asistencia Psicoterapéutica, Familiar y de Grupo para Organizaciones Comunitarias, Educativas y del Orden de Bienestar Social.

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



En cumplimiento de su objeto social, LA FUNDACIÓN CORZONES DE FE desarrollará las siguientes acciones:

1. Recibir y administrar recursos provenientes de organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, destinados al cumplimiento de su objeto.
2. Adquirir a cualquier título todos los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su objeto.
3. Celebrar los actos y contratos que considere necesario para el desarrollo de su objeto.
4. Poner en funcionamiento los programas dirigidos a la primera infancia, niñez, adolescencia y familia, cumpliendo para el efecto las disposiciones señaladas en el Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
5. Responder a los organismos aportantes y demás autoridades competentes, por los recursos recibidos.

COMO ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO LA FUNDACION SE ENCARGARA DE ADELANTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ATENCION TENDIENTES A INCENTIVAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS SENECTUD, FAMILIAS COMUNIDAD, BUSCANDO CUALIFICAR EL ESTILO Y CALIDAD DE VIDA, MEDIANTE LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE ATENCION., PROMOCION Y PREVENCION. BRINDAR PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, EL RECONOCIMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS, LA GARANTIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PREVENCION DE SU AMENAZA O VULNERACION Y LA SEGURIDAD DE SU ESTABLECIMIENTO INMEDIATO EN DESARROLLO DEL PRINCIPIO DE INTERES SUPERIOR. EJECUTAR POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES EN EL AMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL CON LA CORRESPONDIENTE ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS, FISICOS Y HUMANOS. DAR ATENCION INTEGRAL A LA COMUNIDAD, COMO TAMBIEN FOMENTAR EIMPULSAR EL DESARROLLO DE LAS REGIONES MEDIANTE LA FORMULACION, EJECUCION EVALUACION Y ELABORACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION SOCIAL QUE CONDUZCAN A SATISFACER LAS NECESIDADES Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIALES DEL INDIVIDUO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD EN TODO SU CONJUNTO ESPECIALMENTE LAS MAS VULNERABLES, BUSCANDO SIEMPRE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. DESARROLLAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (ACCIONES DIRIGIDAS A POBLACIONES ESPECIFICAS PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LAS SUFICIENCIA, INOCUIDAD, ACCESIBILIDAD A LOS ALIMENTOS, ASI COMO A DISMINUIR LA VULNERABILIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACION. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE CONTROL, INTERVENTORIAS Y ASESORIAS EN AREAS SOCIALES, JURIDICAS Y SALUD EN LA CONSECUION DE ALIMENTOS DESTINADOS A LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS. GESTIONAR CON ENTIDADES POR LOS PROGRAMAS DE MANIPULACION Y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS. GESTIONAR

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



PROGRAMAS Y PROYECTOS DONDE LA FUNDACION PUEDA RECIBIR PAQUETES ALIMENTICIOS TALES COMO DESAYUNOS Y ALMUERZOS Y A SU VEZ DAR ESTAS DONACIONES A LA NIÑEZ DESPLAZADA DE ESCASOS RECURSOS. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ORIENTACION Y CAPACITACION FORMATIVA A LA MADRES CABEZA DE FAMILIA, MADRES SUSTITUTAS, MADRES COMUNITARIAS, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES, GRUPOS DE TERCERA EDAD, NUCLEO FAMILIAR, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, GRUPOS DE JOVENES POBLACION VULNERABLE. PROPENDER PARA QUE LOS DIFERENTES ACTORES DEN UNA ADECUADA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS NECESITADAS Y Y DESARROLLAR INICIATIVAS QUE PERMITAN IMPACTAR FAVORABLEMENTE LA CALIDAD DE VIDA. PROMOVER Y GESTIONAR PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD. PROMOVER EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION QUE CONTRIBUYA A LOGRAR UNA OPTIMA CALIDAD DE VIDA, ASISTENCIAL Y SOCIOECONOMICA DE LA COMUNIDAD, IMPLEMENTANDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN A LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA, PROMOVER EL CONCURSO DE LA EMPRESA PUBLICA Y PRIVADA EN LAS NECESIDADES ORIGINADAS POR VULNERACION DE DERECHOS CUMPLIENDO UN ROL RELEVANTE EN EL CUIDADO INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA AYUDANDO AL INDIVIDUO EN LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES PARA QUE PUEDA ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA VIDA EN FORMA ARMONIOSA Y SALUDABLE. HACER CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN EL MANEJO, REHABILITACION O TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA BUSQUEDA DE SU REHABILITACION, CONSULTORIAS, ASESORIA E INTERVENTORIA A LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y DEMAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADA EL ECTOR SOCIAL EN LA PLANEACION, DIAGNOSTICO, PROGRAMACION, EJECUCION Y EVALUACION DE PLANES, AUDITORIAS, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL. DESARROLLAR PROGRAMAS SOCIALES CON LA POBLACION INFANTIL EN CONDICIONES DE RIESGO O ABANDONO A LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS MAS VULNERABLES, NIÑOS, JOVENES, ANCIANOS, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y MUJERES CAMPESINAS PARA EL DESARROLLO DE SUS POTENCIALIDADES COMO SERES HUMANOS Y SU ADAPTACION A SU MEDIO SOCIAL CULTURAL. PROMOVER LA REHABILITACION INTEGRAL EN LAS AREAS DE AYUDA TERAPEUTICA. PROMOVER EL MEJOR AMBIENTE PARA LA CONCEPCION, DESARROLLO Y NACIMIENTO DEL NUEVO SER. COORDINACION Y APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE DOTACION ESCOLAR. *SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA CANASTA FAMILIAR, TEXTILES COMO PRENDAS DE VESTIR, UNIFORMES ESCOLARES, DE OFICINA Y OTROS, UTILES ESCOLARES, MATERIAL DIDACTICO, DE AUDIOVISUALES, EQUIPOS, MOBILIARIOS PARA OFICINA, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y OTROS, COMO ESCRITORIOS, SILLAS, MUEBLES, PUPITRES Y OTROS, COMPUTADORES, REPUESTOS PARA DICHS EQUIPOS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO, MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO,

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



ODONTOLOGICO, Y TODO LO RELACIONADO CON EL AREA DE LA SALUD EN GENERAL, CON EL OBJETO DE BENEFICIAR A LA COMUNIDAD. *APOYO EN LA GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS SOCIALES, NUTRICIONALES, DE PROTECCION, EDUCATIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DEL MEDIO AMBIENTE Y DE SALUD PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL DIRIGIDOS A GRUPOS VULNERABLES Y A OTRO TIPO DE COMUNIDADES DEL AREA URBANA Y RURAL. *ASESORIA, COORDINACION Y APOYO LOGISTICO EN LA EJECUCION DE EVENTOS, DIRIGIDOS A LA POBLACION VICTIMA Y COMUNIDAD EN GENERAL PARA LA CONTRIBUCION DEL DESARROLLO SOCIAL DE ESTAS POBLACIONES. *ACTIVIDADES DE EDUCACION, CAPACITACION, FORMULACION DE PROYECTOS DE CAPACITACION, INVESTIGACION, INVERSION, ASESORIAS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS, FORMACION DE LIDERES, COORDINACION Y APOYO LOGISTICO EN LA EJECUCION DE ESTOS EVENTOS. *ORGANIZACION LOGISTICA DE EVENTOS CIENTIFICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE FORMACION. *DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS EDUCATIVOS AMBIENTALES Y CULTURALES. *FOMENTAR LA REALIZACION DE EVENTOS Y PROMOVER LA CAPACITACION ARTISTICA. *DESARROLLAR ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES. *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, CON EL FIN DE MANTENER EN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES DE INMUEBLES Y MOBILIARIO EN GENERAL. *EJECUTAR PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL Y EDUCATIVA ABARCANDO SU DISEÑO, GESTION Y EJECUCION MEDIANTE INTERVENCIÓN DIRECTA O ASESORAMIENTO TECNICO. *PROCESOS, ACCIONES DE SENSIBILIZACION Y FORMACION EN EL AMBITO DE LA EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL (A TRAVES DE CURSOS, SEMINARIOS, ENCUENTROS O DE LA ELABORACION Y DIFUSION DE MATERIALES; Y REALIZACION DIRECTA, SU COORDINACION O SU GESTION). *ORGANIZACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE CARACTER LUDICO Y CULTURAL, INVESTIGACIONES SOCIALES. *EVALUACIONES EXTERNAS (TANTO DE PROYECTOS DE INTERVENCION, COMO DE ACCIONES FORMATIVAS O INVESTIGACIONES)

ARTICULO CUARTO DURACION: La fundación tendrá una duración indefinida a partir de la inscripción del presente documento. Sin embargo, podrá disolverse cuando se presente alguna de las causales que para tal efecto establezcan los presentes estatutos.

CAPITULO II MIEMBROS

Art. 6. CLASES DE MIEMBROS: La Fundación estará integrada por dos (2) clases de miembros: Fundador y activos.

Serán Miembros Fundador: 1 - El asociado fundador que aparece como tal en el acta de fundación y Miembros activos 2- todas las personas naturales o jurídicas que deseen pertenecer a la Fundación, y hayan sido aceptados por la Junta Directiva con el voto favorable del miembro fundador.

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



ART. 7°-DEBERES: Son deberes de los asociados:

- 1) Cumplir con las disposiciones de los presentes estatutos;
- 2) Cumplir con las decisiones de los órganos de dirección y administración;
- 3) Contribuir con los aportes que deba hacer a LA FUNDACIÓN;
- 4) Defender los postulados de LA FUNDACIÓN;
- 5) Colaborar dinámicamente en la ejecución de las campañas y programas que adelante LA FUNDACIÓN en beneficio mutuo y de las comunidades y del cambio hacia el desarrollo social;
- 6) Facilitar la prestación de los servicios mediante labores de divulgación a los usuarios en particular;
- 7) Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica, la buena marcha de la agremiación y el prestigio social, técnico y ético de LA FUNDACIÓN;

ART. 8°—OBLIGACIONES: Son obligaciones de cada uno de los miembros de LA FUNDACIÓN, las siguientes:

- 1- Asistir a la Asamblea ordinaria o extraordinarias
- 2- Participar activamente en las asambleas y actividades que programe LA FUNDACIÓN.
- 3- Cumplir con los estatutos y reglamento de LA FUNDACIÓN
- 4- Abstenerse de ejecutar hechos o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad jurídica, económica o financiera, o el prestigio de LA FUNDACIÓN o de sus afiliados en particular.

ART. 9°.—DERECHOS:

- 1- Elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva.
- 2- Aprobar y reformar los estatutos.
- 3- Aprobar o no el presupuesto de ingreso y gastos.
- 4 - Aprobar o no proyectos o debates de la Asamblea General.
- 5- Declarar la disolución de LA FUNDACIÓN.
- 6- Gozar de la asesoría y colaboración que desarrolle LA FUNDACIÓN referente a servicios, reconocimiento de derechos y solicitudes justas entre las entidades ante particulares o ante el estado.
- 7- Participar de los servicios o beneficios que LA FUNDACIÓN preste a sus afiliados, los cuales no pueden en consistir en ningún caso de reparto de utilidades.

ART.10°- REQUISITOS: Para pertenecer a LA FUNDACIÓN se requiere que la persona sea mayor de 18 años y ejerza esta actividad afín al objeto.

Los nuevos aspirantes, luego de presentar su hoja de vida y previa aprobación de la misma por parte de la Junta Directiva, aportaran la suma de de Quince días de SMMLV

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



ART.11°.-PERDIDA DE LA CALIDAD DE LOS ASOCIADOS: Se perderá por los siguientes motivos:

- 1.- Por sentencia condenatoria, por delito contra la propiedad, la fe pública, la economía, la industria, el comercio y por delitos que afecten la dignidad en las actividades agropecuarias y mercantiles;
- 2.- Por ejercer actividades consideradas perjudiciales para LA FUNDACIÓN;
- 3.- Por dejar de cumplir las obligaciones que tenga con LA FUNDACIÓN;

ART. 12°.-SANCIONES: Los asociados tendrán de acuerdo a la gravedad de la actuación las siguientes sanciones:

- 1.- Llamado de atención personal;
- 2.- Llamado de atención por escrito;
- 3.- Multa por un salario mínimo vigente;
- 4.- Suspensión de servicios y derechos;
- 5.- Expulsión de LA FUNDACIÓN;

PARAGRAFO: Serán causales de sanción a los asociados, la violación a los presentes estatutos, a las ordenes y reglamentos aprobados por la junta directiva y el desbordamiento de la ética que atente contra el bienestar, la moral y las buenas costumbres. La expulsión se hará efectiva por decisión de la mitad mas uno de la asamblea general. Contra la decisión de expulsión procederá el recurso de la reposición ante la junta directiva y el subsiguiente de la apelación ante la Asamblea General.

C A P I T U L O I I I

ORGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Art. 13. ÓRGANOS: Son órganos de dirección, administración y representación de la Fundación:

1. La Asamblea General.
2. La Junta Directiva.
3. Director Ejecutivo
4. El Revisor Fiscal.

LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 14. ASAMBLEA: La asamblea General de LA FUNDACIÓN es el máximo órgano de gobierno de la FUNDACION y está integrada exclusivamente por los miembros fundadores que asistieron, suscribieron y aprobaron el acta de constitución. Como también por todos los miembros activos que acepten y cumplan los presentes estatutos y requisitos mínimos.

ART. 15°.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA: Las reuniones serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o por el miembro que designe la Asamblea. Actuará como Secretario el de la Junta Directiva o la persona designada por la Asamblea.

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



ART. 16°. QUORUM: El quórum para las reuniones ordinarias o extraordinarias de la asamblea lo hará la concurrencia de un número de personas que represente la mayoría absoluta de sus integrantes, por lo menos la mitad más uno de los asociados para decidir y deliberar.

ART. 17°.—Reuniones ordinarias y extraordinarias: La asamblea se reunirá ordinariamente dentro de los tres (3) primeros meses del año, previa convocatoria de quien haga las veces de presidente, previa convocatoria de quince (15) días calendarios.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cada vez que lo quiera la mayoría absoluta de los miembros de la asamblea, con citación previa no menor de cinco (5) días calendario.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por quien haga las veces de presidente mediante carta escrita dirigida a los asociados, que debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día).

Si se convoca a la asamblea general y la asamblea no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora para llevar a cabo la reunión, con un número plural de asociados que represente por lo menos el 10% del total de asociados.

En el evento en que no haya quórum, se citará a otra reunión que sesionará y decidirá con cualquier número plural de asociados que asistan.

ART. 18°.—Libro de actas: De las reuniones, resoluciones, acuerdos, deliberaciones y en general los actos de la asamblea se dejarán constancia escrita en un libro de actas de vigencia anual y cada una de tales actas será firmada por el Presidente y el Secretario.

ART. 19°.—FUNCIONES DE LA ASAMBLEA:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la entidad;
- b) Nombrar los miembros de la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN y removerlos;
- c) Nombrar al Director Ejecutivo de LA FUNDACIÓN y removerlo;
- d) Nombrar al revisor fiscal para periodos de un año (1) y fijarle su asignación;
- e) Aprobar, improbar y fenecer las cuentas de LA FUNDACIÓN presentadas por el revisor fiscal;
- f) Reformar los estatutos de la FUNDACION;
- g) Disolver extraordinariamente a FUNDACION por extinción de sus fondos;
- h) Las demás que le correspondan como suprema autoridad de LA FUNDACION siempre que no estén atribuidas a otro órgano;
- i) Autorizar la enajenación de bienes de la FUNDACION.

ART. 20°.—Decisiones: Las determinaciones de la asamblea se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes siempre y cuando exista quórum.

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



ART. 21°.—Reforma de estatutos: Las reformas de estatutos deberán ser sometidas a la aprobación de la entidad pública correspondiente

JUNTA DIRECTIVA

Art. 22°. COMPOSICIÓN Y DIGNATARIOS: tendrá una junta directiva, la cual estará conformada por tres (3) miembros, los cuales serán elegidos para periodos de un (1) año, contados a partir de la elección.

Parágrafo 1: La Junta Directiva al momento de su conformación elaborará su propio Reglamento Interno.

Art. 23°. REUNIONES: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada tres (3) meses en el día, lugar y hora, que previamente determine el presidente de la Junta, o a solicitud del Director Ejecutivo y en sesiones extraordinarias cuantas veces sea necesario mediante convocatoria que haga su presidente, los dos (2) miembros, el Director Ejecutivo de la Fundación o el Revisor Fiscal; la convocatoria será escrita y se hará con antelación no inferior a tres (3) días calendarios y en ella se indicará el lugar y hora de la reunión.

Parágrafo 1: El Director Ejecutivo de la Fundación, el Revisor Fiscal asistirán por derecho propio a las reuniones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva de la Fundación con la autorización de Junta.

Art. 24°. QUÓRUM PARA DELIBERAR Y DECIDIR: El Quórum en las reuniones de la Junta Directiva será de dos (2) miembros y las decisiones deberán tomarse por mayoría de los miembros de la Junta Directiva.

Parágrafo 1: ACTAS: Todos los actos decisiones y deliberaciones de la Junta Directiva, y en general todo lo ocurrido en las diferentes reuniones, se consignará en actas, las cuales deberán reposar en un libro debidamente foliado y registrado. Las actas serán firmadas por el presidente y el secretario de la Junta Directiva en la misma deberá señalarse el lugar, hora, fecha de reunión, forma en que se hizo la convocatoria, números de miembros presentes con la indicación de la calidad en que actúan, las decisiones, proposiciones, acuerdos, circunstancias que permitan una información clara y completa de las reuniones. Las actas deberán numerarse y la numeración será consecutiva.

Las actas deberán ser aprobadas por la Junta Directiva en la misma sesión o en la inmediatamente siguiente.

Art. 25°. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva: a) vigilar el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones impartidas por la Asamblea b) Disponer que se ejecuten todos los actos comprendidos dentro el objeto social de la Fundación c) Organizar y reglamentar todo lo relacionado con el manejo, recaudo, enajenación y gravamen de los bienes de la Fundación d) Planear, dirigir, vigilar y autorizar

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



las operaciones de crédito que realice la Fundación e) Elaborar y hacer cumplir los estatutos y reglamentos para el buen funcionamiento de la Fundación y fijar los salarios y honorarios que deben pagarse f) Estudiar y aprobar el presupuesto de rentas y gastos de la Fundación g) Preparar y presentar anualmente las actividades de la Fundación la Asamblea General.

ART. 26°.- PRESIDENTE: El Presidente será nombrado por la asamblea y será de libre nombramiento y remoción de la misma asamblea.

ART. 27°.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Al momento de su constitución el Presidente tendrá las siguientes funciones:

- a) Presidir las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea general;
- b) Firmar las cuentas respectivas en tal calidad;
- c) Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva;

ART. 28°.- SECRETARIO: LA FUNDACION podrá tener un secretario nombrado por la Junta Directiva quien será a la vez secretario de la asamblea, de la Junta directiva y del director. Sus funciones serán asignadas por éstos.

ART. 29°.- FUNCIONES DEL SECRETARIO: Serán las siguientes:

- a) Elaborar las actas y llevar copia al archivo general de LA FUNDACION;
- b) Notificar con la debida anticipación a los socios sobre la convocatoria a reuniones de la asamblea General, así como a los integrantes de la Junta Directiva sobre las reuniones periódicas;
- c) Actuará como secretario de la asamblea y de la Junta Directiva;
- d) Supervisar la conservación y buen manejo de los archivos de la FUNDACION;
- e) Las demás que le sean asignadas.

ART. 30° .- VOCAL: La Fundación tendrá un Vocal elegido por la asamblea y será de libre nombramiento y remoción de la misma Asamblea.

EL DIRECTOR EJECUTIVO

Art. 31°. NOMBRAMIENTO Y PERIODO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por la Asamblea General, para un período de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

Art. 32°. FUNCIONES: El Director Ejecutivo es el representante legal de las Fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- a) Representar legal y contractualmente a la Fundación
- b) Administrar los bienes de la Fundación, bajo la vigilancia de la Junta
- c) Convocar a reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva conforme a los presentes estatutos.

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



- d) Representar por poder a cualquier miembro de la Asamblea y Junta directiva en las reuniones de las mismas.
- e) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.
- f) Autorizar juntos con el Tesorero las cuentas de los gastos de la Fundación de acuerdo con lo propuesto por la Junta Directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la Fundación
- g) Velar por la buena marcha y administración de la Fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva
- h) Celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social sin límite de cuantía.
- i) Presentar a la Junta Directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la Fundación,
- j) Además presentar cualquier información que requiera la Junta Directiva.
- k) Elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- l) Transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la Fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la Junta para cada caso en particular.
- m) Cumplir con las demás funciones que le designe la Ley, Junta Directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la Asamblea General para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos y por la Junta Directiva gastos generales por la suma de doscientos millones de pesos.

AR. 33°.-LA FORMA DE ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON INDICACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE SUS ADMINISTRADORES. La representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se ajustarán a las estipulaciones del contrato social al momento de elegir el representante legal, dentro de sus funciones esta: la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la entidad, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta de Socios; al mismo tiempo queda facultado para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Fundación.

ART 34° .-: LAS FECHAS EN QUE SE REALIZAN LOS INVENTARIOS, BALANCES GENERALES Y LAS RESERVAS QUE SE DEBAN HACER. Los inventarios y balances generales, se realizaran al cierre del ejercicio contable de cada año, quiere decir, al 31 de diciembre del año en ejercicio; las reservas se deben hacer dentro de los primeros tres (3) meses del año siguiente al cierre del ejercicio

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



Art. 35°. COMITES: Serán funciones de los comités Coordinar lo concerniente a su área de influencia en el medio estarán conformados con un mínimo de dos (2) personas.

EL REVISOR FISCAL

Art. 36° NOMBRAMIENTO Y PERIODO: La Fundación tendrá un (1) Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea General para un periodo de un (1) año: no obstante podrá ser elegido y removido en cualquier momento.

La revisora fiscal podrá ser ejercida por una persona natural o jurídica a través de algunos de sus funcionarios quien deberá ser contador público.

Art. 37°. INCOMPATIBILIDAD: No podrá actuar como Revisor Fiscal la persona que esté ligada o tenga parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil con directivos y funcionarios o empleados de la Fundación.

Art. 38°. FUNCIONES: Son funciones del Revisor Fiscal: a) Revisar mensualmente las cuentas y comprobantes que el tesorero debe presentar a la Junta y aprobarlos o improbarlos b) Revisar los libros de contabilidad y comprobantes de la Fundación y firmar los balances anuales c) Revisar el presupuesto anual a la Asamblea General sobre el resultado de sus labores d) Cerciorarse de que las actuaciones y las operaciones celebrados por la Fundación se ajusten a la Ley, a estos estatutos y a los reglamentos, así como el cumplimiento estricto de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva y el Director Ejecutivo y a la Junta Directiva de las anomalías que se presente en el funcionamiento de la Fundación e) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de la Junta Directiva f) Convocar de acuerdo con los presentes estatutos a la Asamblea y a la Junta Directiva, cuando lo estime necesario g) Autorizar con su firma los balances y demás documentos que requieran ella h) Dar las instrucciones, prácticas las visitas y gastos, inversiones, valores y bienes de la Fundación i) Controlar y vigilar las operaciones y movimientos de fondos de la Fundación estableciéndolo los controles técnicas y restricciones que estime conveniente j) Ejercer control sobre las cuentas bancarias y los depósitos de terceros constituidos a cualquier título, así como sobre los contratos que celebre la Fundación k) En general las que por la Ley se asignen a los revisores fiscales las que fijen los presentes estatutos y las que especialmente le encomiende la Junta Directiva.

C A P I T U L O I V P A T R I M O N I O

Art. 39. EL PATRIMONIO: De la FUNDACION, Estará formado por los aportes (cuotas de admisión y sostenimiento) de los miembros de la misma que asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200'000.000) por los bienes adquiridos o que se obtengan a títulos delegados subvenciones, donaciones o cualquier título provenientes que adquieran con el producto de las actividades sociales o cualquiera actividades que se realicen por los fines de la Fundación.

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



C A P I T U L O V **BALANCES E INFORMES**

Art. 40°. BALANCES: Dentro de los diez primeros días siguientes al final de cada bimestre, el Revisor Fiscal deberá presentar los balances e informes a la Junta Directiva y anualmente, a más tardar el último día del mes de febrero deberá estar listo el balance anual con la aprobación del Revisor Fiscal, para ser presentados a la Junta Directiva para su aprobación y lograr presentarla a la asamblea general para su aprobación.

Art. 41°. BALANCE ANUAL: El balance anual será sometido a la consideración de la Asamblea General dentro de los tres (3) primeros meses del año con detalles completo del estado de pérdida y ganancias acompañadas de los anexos correspondientes y del inventario general.

Art. 42°. INFORME SOCIAL: El Director Ejecutivo entregará a la Junta Directiva, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año un informe que contenga de manera pormenorizada, las actividades sociales y operacionales realizadas por la Fundación en el año inmediatamente anterior.

C A P I T U L O VI **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Art. 43°. CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La disolución y liquidación de la Fundación sólo será posible por petición de por lo menos la mitad más uno de los miembros de la Fundación o por las causales establecidas la disolución o liquidación de la Fundación será decidida por la Asamblea General.

Art. 44°. FORMALIDADES LEGALES: En caso de disolución o liquidación de la Fundación el Director Ejecutivo dará estricto cumplimiento a todas las formalidades legales.

Art. 45°. LIQUIDADOR: La liquidación se adelantará por un liquidador, designado por la Asamblea General.
Quien adelante la liquidación deberá cumplir su cargo en el tiempo que le señale la Asamblea General.

Art. 46°. DESTINACIÓN DE LOS BIENES: En caso de liquidación, los bienes que queden una vez pagados el pasivo de la Fundación serán adjudicados a una institución de beneficencia, que desarrolle actividades similares a la Fundación.

C A P I T U L O VII **DISPOSICIONES VARIAS**

Art. 47°. CONTINUIDAD EN LOS CARGOS: Cuando el órgano competente no realice en la debida oportunidad los nombramientos prorrogado el período de los anteriormente nombrados hasta tanto se haga la correspondiente designación y se tome posesión del cargo.

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



Art. 48°. REMUNERACIONES: Actuaran Ad-Honorem todos los miembros de la Junta Directiva.

Art. 49°. INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS: Las dudas en la interpretación y alcance en las normas contenidas en los presentes estatutos serán resueltos en primera instancia por la Junta Directiva de la Fundación, y en segunda instancia por la Asamblea General.

Art. 50°. En todo lo previsto por los presentes estatutos, la Junta Directiva tomará la decisión que juzgue conveniente y lo resultado de ella surtirá efectos mientras no sea revocado por la Asamblea General.

Art. 51°. REFORMA DE ESTATUTO: La reforma de estatuto deberá contar con su aprobación con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea General.

APROBACION: Los presentes estatutos de FUNDACION CORAZON Y VIDA, fueron aprobados por unanimidad en reunión de fecha quince (15) días del mes de Octubre de 2019.

4. NOMBRAMIENTOS

La asamblea por el voto unánime eligió como junta directiva las siguientes:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	F DE EXPEDICION
PRESIDENTE	MARÍA MERCEDES BALLESTEROS BARRIOS	42.882.274 EXPEDIDA EN ENVIGADO	
SECRETARIA	NELCIS ASTRID VILLALOBOS BROCHEL	149.730.795 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR	
VOCAL	LOLAMARY GÓMEZ PACHECHO	36.524.333 EXPEDIDA EN SANTA MARTA	

De conformidad con los estatutos el **DIRECTOR EJECUTIVO** de la Fundación es el señor MARÍA MERCEDES BALLESTEROS BARRIOS, identificado con la cedula 42.882.274 EXPEDIDA EN ENVIGADO.

para el cargo de Revisor Fiscal IRIS ESTHER MENDOZA MAESTRE, identificado con la cedula de ciudadanía número C.C. 49.792.606 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR el _____. Tarjeta profesional número TP N°. _____-T.

Los nombrados quienes estaban presente manifestaron su aceptación al cargo

Carrera No.19B BIS No.9C-52
Valledupar-Cesar
Email: Funcorfe@gmail.com



Los anteriores nombramientos fueron aprobados por unanimidad de votos.

5. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 11:00 a.m. del mismo día. Para constancia se firma por el suscrito presidente y Secretaria.

Maria Mercedes Ballesteros
MARÍA M. BALLESTEROS BARRIOS
C.C. 42 882 274
PRESIDENTE

Nelcis Astud Villalobos
NELCIS A. VILLALOBOS BROCHEL
C.C. 49 730 795
SECRETARIA





FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NO. 006
FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
NIT: 901332844-2

En Valledupar, Departamento del Cesar, a las 10:00 A.M. Del día nueve (09) de enero de 2024, se reúne de manera extraordinaria la asamblea de la Fundación Corazones de Fe “**FUNCORFE**” por convocatoria de la representante legal María Mercedes Ballesteros, y a la cual todos los miembros de la asamblea asistieron, para tratar el nombramiento de la nueva junta directiva de la entidad y la elección del nuevo representante legal.

A continuación, se propuso el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretario de la asamblea
4. Nombramiento de junta directiva
5. Elección del nuevo representante legal
6. Lectura y aprobación del acta

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se da inicio a la asamblea general convocada por el Presidente de la misma siendo las 10:15 A.M.; se procedió a llamar lista, contestando 100% de los miembros de la asamblea general.

Lista de asistentes en la presente reunión:

42.882.274	MARIA MERCEDES BALLESTEROS BARROS	JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL
49.730.795	NELCIS ASTRID VILLALOBOS BROCHEL	JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL

Carrera 8 No.13B-106 local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

36.524.333	LOLAMARY PACHECO	GOMEZ	JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL
------------	---------------------	-------	---------------------------

2. Aprobación del orden del día

Una vez confirmada la asistencia de los miembros participantes a la asamblea general se aprueba el orden del día establecido.

3. Elección de presidente y secretario de la asamblea

Los miembros de la asamblea general postulan como presidente y secretaria de esta asamblea ordinaria a la señora María Mercedes Ballesteros Barros y a la señora Nelcis Astrid Villalobos, respectivamente, las cuales, estando presente, aceptan la designación.

4. Nombramiento de la Junta Directiva

La representante legal pone a consideración el cambio de la nueva junta directiva para la cual, hay una plancha única que se relaciona a continuación:

Presidente: JUAN PABLO BENJUMEA CALDERÓN C.C 1.003.313.926
Secretario: OSCAR ALFONSO FONTALVO FONTALVO C.C 5.113.058
Vocal: LERIS EMILCE PÉREZ DE FONTALVO C.C 26.824.963

Sometida a discusión los anteriores nombramientos fueron aprobados por unanimidad de votos presentes en la reunión, y quienes estando presente a su nombramiento manifiestan la aceptación del cargo.

5. Elección del nuevo representante legal

Por unanimidad de votos presentes en la asamblea, se ha determinado que el nuevo representante legal de Fundación Corazones de Fe – FUNCORFE,

Carrera 8 No.13B-106 local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com



FUNDACIÓN CORAZONES DE FE
“FUNCORFE”
NIT. 901332844-2

será el señor JUAN PABLO BENJUMEA CALDERÓN, identificado con CC No. 1.003.313.926 de Valledupar; quien estando presente, acepta el cargo para el que fue designado de manera inmediata.

6. Lectura y aprobación del Acta

Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención, se da un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Siendo las 10:49 A.M. del día nueve (09) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), Se levanta la sesión.

En constancia se firma por la suscrita presidenta y secretaria de la asamblea.

María Mercedes Ballesteros
MARÍA MERCEDES BALLESTEROS
Presidenta

Nelcis Astrid Villalobos B.
NELCIS ASTRID VILLALOBOS
Secretaria

La suscrita secretaria certifica que la presente acta es fiel copia de su original.

Nelcis Astrid Villalobos B.
NELCIS ASTRID VILLALOBOS
Secretaria
C.C.49.730.795

Carrera 8 No.13B-106 local 2
Valledupar-Cesar
Celular: 302 217 5527
Email: Fucorfe@gmail.com